

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Lunes 5 de agosto de 2013 Sec. IV. Pág. 40640

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30404 *GRANADA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 292/2013, con NIG 1808742M20130000361, por auto de 18 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Fernández Adarve, S.L., con C.I.F. B-18208173, con domicilio en c/ Mariño, 16, 2.º B, Churriana de la Vega (Granada).
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Glenda Josefina Fermín Rodríguez, con domicilio postal c/ José Luis Pérez Pujada, Edif. Forum de Negocios, 5.ª Planta, Dch. 18006 Granada y dirección electrónica: glenda@forum-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044234-1